

# Asesinado en situación de discapacidad fue atacado con letal golpe en la cabeza

El Juzgado de Garantía de Ovalle dejó bajo la medida cautelar de prisión preventiva a J.J.C.M., imputado por el Ministerio Público como autor del homicidio calificado de un hombre en el Limarí. Ilícito que ha conmocionado a la comunidad.



Un hombre muerto en extrañas circunstancias y un sujeto como el principal sospechoso.

En la audiencia de formalización, el magistrado Luis Muñoz Caamaño ordenó el ingreso en prisión de J.J.C.M., por considerar que

la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad. Además fijó en 120 días el plazo de investigación.

Según el ente persecutor, aproximadamente a las 04.00 horas del 10 de julio de 2024, en la sede abando-

nada del Club Social y Deportivo Bellavista FC, ubicada en calle Miraflores, Población Bellavista, comuna de Ovalle, el imputado, actuando sobre seguro cuando la víctima, R.A.V.O., dormía, y conociendo la discapacidad física que le impedía despla-

zarse sin ayuda, con el fin de darle muerte, lo golpeó en la cabeza con un trozo de madera, provocando que cayera al suelo, donde continuó propinándole golpes, causándole la muerte por traumatismo craneoencefálico. El imputado deja a la víctima en el suelo y se fue a dormir.

Al resolver, el juez Muñoz Caamaño sostuvo que: «Evidentemente está justificada la existencia del delito, aparecen fundamentos importantes para considerar que se trata de un homicidio calificado, según declaran los testigos, la persona fallecida era discapacitada y utilizaba una silla de ruedas, por lo que tenía poca posibilidad de defenderse de un ataque».

«La forma como se le da muerte es bastante impactante, cuando una persona da muerte a otra mediante golpes con un madero en la ca-

beza, fracturándole el cráneo y causando su muerte, eso requiere de una acción violenta, una acción precedida por la ira. Probablemente había algunas rencillas entre ellos, ya que de otro modo no se explica», añadió el magistrado.

«En cuanto a la participación del imputado, hay dos testigos que han puesto al acusado en el sitio del suceso, y al llegar la policía le toma declaración y el imputado confiesa este homicidio, por lo que aquí el mayor antecedente de imputación penal es la propia confesión del imputado», razona el juez.

«Se trata de un homicidio calificado, un delito que lleva una alta pena, por lo que, desde este solo punto de vista, la libertad del imputado constituye un peligro para la seguridad de la sociedad», concluyó.